

**RESOLUCIÓN N° 2432/2021**, de 12 de noviembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la Convocatoria de ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación dirigidos por personas jóvenes investigadores UPNA 2022 y se autoriza el gasto correspondiente.

El Comité Permanente de La Comisión de Investigación, acordó elevar al Rector para su aprobación la convocatoria de ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación dirigidos por personas jóvenes investigadores de la Universidad Pública de Navarra 2022.

Vista la certificación de existencia de crédito emitida por la Sección de Contabilidad de la Universidad Pública de Navarra.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de la Universidad.

Vista la Orden EIC/899/2017 de 19 de septiembre por la que se establecen los precios públicos aplicables a las actividades de evaluación científico-técnica a realizar por la Agencia Estatal de Investigación.

A propuesta del Vicerrector de Investigación.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artº 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar el gasto originado por la presente resolución por un importe de 133.500€ ampliable en función de la disponibilidad presupuestaria y del coste de la evaluación según el número de solicitudes presentadas. El gasto originado se hará efectivo con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Presupuesto de 2022:

34.0/30.00/22906 Fondo proyectos jóvenes investigadores 65.000€  
34.0/30.00/227.06 Estudios y trabajos técnicos 8.500€

Presupuesto de 2023:

34.0/30.00/22906 Fondo proyectos jóvenes investigadores 60.000€

Segundo.- Se habilitarán las unidades de gasto temporales necesarias para la ejecución de las ayudas.

Tercero.- Aprobar la Convocatoria de ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación dirigidos por personas jóvenes investigadores de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las bases que figuran en el Anexo a la presente resolución.


Cuarto.- El plazo de ejecución de ayudas finaliza el 31 de diciembre de 2023.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente resolución y anexo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad.

Sexto.- Comunicar la presente resolución al Vicerrector de Investigación, a la Sección de Contabilidad, a la Sección de Presupuestos y Planificación Económica y a Intervención.

Séptimo.- La presente resolución agota la vía administrativa, contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la universidad.

Pamplona, 12 de noviembre de 2021



Ramón Gonzalo  
RECTOR

